

ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 466/2024 (PA 21/24)

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 19 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la valoración de las ofertas anormalmente bajas, clasificación de las ofertas y elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, del expediente núm. 466/2024 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA A LOS HOSPITALES INFANTA MARGARITA DE CABRA Y HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO (PA 21/24)

PRESIDENTA

Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Daniel Pinilla Baeza
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial

D. Gregorio Jurado Ca'liz
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa HURS

SECRETARIA

Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 12 de noviembre de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	08/01/2025	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmd9L93X6PWZANZCQCTZRM6DN8H	PÁG. 1/6	

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión del día 12 de noviembre de 2024 se detectó que la proposición económica de AUTOCARES MARÍN, S.L. (lote 1 y 2), podría encontrarse incurso en presunción de anomalía, según lo previsto en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Por ello, se le requirió para que justificara y desglosara, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

En la respuesta recibida, la empresa licitadora AUTOCARES MARÍN, S.L., expone que:

“...En la expresión de las cantidades se ha producido un error en el cálculo del IVA, habiéndose calculado aplicando un porcentaje del 1% en lugar del 10% que legalmente aplica sobre la Base Imponible.

Las cantidades expuestas como BASE IMPONIBLE en la propuesta presentada inicialmente son las que se pretenden ofertar por nuestra parte y al aplicar por error un porcentaje incorrecto, 1% en lugar del 10% de IVA, las cantidades IMPORTE DE IVA y PRECIO IVA INCLUIDO son erróneas, ya que son el resultado de aplicar un porcentaje incorrecto y el precio total el resultado de la base imponible y una cantidad de IVA errónea que no expresa el resultado de aplicar el porcentaje legamente establecido, con lo que las cantidades definitivas deberían haber sido las siguientes:

N.º de lote : 1 traslado de personal del H.U. Reina Sofía y Hospital Infanta Margarita de Cabra.

*Importe lote (IVA incluido): Sesenta mil ciento cincuenta y nueve € (60.159,00 €).
Importe lote (IVA excluido): Cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa € (54.690,00 €)
% IVA: 10 importe IVA: Cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve € (5.469 €)*

N.º de lote : 2 el traslado de personal del H.U. Reina Sofía y Hospital Comarcal Valle de los Pedroches de Pozoblanco.

*Precio unitario (IVA incluido): Sesenta y dos mil ciento veintidós con cincuenta € (62.122,50 €).
Precio unitario (IVA excluido): Cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco € (56.475,00 €)
% IVA: 10 importe IVA: Cinco mil seiscientos cuarenta y siete con cincuenta € (5.647,50 €)*

Es por lo que,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	08/01/2025	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD9L93X6PWZANZCQCTZRM6DN8H	PÁG. 2/6	

SOLICITA

Tenga en cuenta la exposición realizada y admitan como cantidades válidas las indicadas como Base Imponible presentadas en el Anexo VI Modelo de Oferta Económica registradas en fecha 6 de septiembre del presente, y admitan la corrección resultante de aplicar el porcentaje correcto, 10% de IVA legalmente establecido, sobre la Base Imponible, y admitan el error en la aplicación del porcentaje 1% en la propuesta económica presentada inicialmente”.

La doctrina contenida, entre otras, en la resolución 114/2023 del Tribunal Administrativo de Recurso Contractuales de Castilla y León, señala que:

“...la jurisprudencia europea no se opone a que los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos.

El expediente administrativo muestra que la recurrente cometió un error aritmético al aplicar el 21 % del IVA al total de su oferta. Este error perfectamente podía corregirse o completarse por la Mesa de contratación mediante la oportuna aclaración o aplicando un simple cálculo matemático...

En este sentido, las Resoluciones de este Tribunal 43/2014 y 44/2014, de 5 de junio, analizan la improcedencia de excluir la oferta económica que incurre en simple error aritmético o de cuenta...

Así, el ‘error de cuenta’, de acuerdo con la doctrina civil, es el que se produce al operar en el cálculo matemático -como es el caso aquí examinado-, y de acuerdo con el artículo 1266 del Código Civil ‘el simple error de cuenta sólo dará lugar a su corrección...”

En base a la doctrina mencionada anteriormente, la Mesa de Contratación, una vez constatado que ha habido un error aritmético en la aplicación del porcentaje de tipo de IVA, acuerda, por unanimidad, admitir la aclaración presentada por AUTOCARES MARÍN, S.L. (lote 1 y 2), no encontrándose la oferta económica incurso en presunción de anormalidad.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de AUTOCARES MARÍN, S.L., que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** a la presente acta:

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

08/01/2025

INMACULADA GOMEZ CRESPO

VERIFICACIÓN

Pk2jmD9L93X6PWZANZCQCTZRM6DN8H

PÁG. 3/6



Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

VB PRESIDENTA

SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

08/01/2025

INMACULADA GOMEZ CRESPO

VERIFICACIÓN

Pk2jmD9L93X6PWZANZCQCTZRM6DN8H

PÁG. 4/6



SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
A LOS HOSPITALES INFANTA MARGARITA DE CABRA Y HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO (PA 21/24)
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS (LOTE 1)

ÁREA DE VALOR TÉCNICO (70 Puntos)				Autocares Ledesma		Autocares Marín	
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Automática	Hasta 70 puntos.	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO OFERTADO			
1	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	Automática	Hasta 20 puntos	Vehículo con 16 plazas o más.....20 puntos		22 Plazas	
				Vehículo con 13-14-15 plazas.....15 puntos			
				Vehículo con 10-11-12 plazas.....10 puntos			
				Vehículo con 9 plazas 0 puntos	VALORACIÓN		
				Se considera el nº de plazas además del espacio para personas con movilidad reducida.	-	20 Puntos	
2	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	Automática	Hasta 20 puntos	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO			
				Vehículo con antigüedad <= a 7 años..... 20 puntos		11/07/2023	
				Vehículo con antigüedad > 7 años y <= 8 años..... 15 puntos	VALORACIÓN		
				Vehículo con antigüedad > 8 años y <= 9 años..... 10 puntos			
				Vehículo con antigüedad > 9 años y <= 10 años..... 5 puntos			
				Vehículo con antigüedad > 10 años.....0 puntos	-	20 Puntos	
3	VEHICULOS DE SUSTITUCIÓN	Automática	Hasta 20 puntos	Se ofertan 2 vehículos de sustitución.....20 puntos	VEHICULOS DE SUSTITUCIÓN		
				Se oferta 1 vehículo de sustitución.....10 punto		2 vehiculos	
				No se oferta ningún vehículo de sustitución.....0 puntos	VALORACIÓN		
				-	20 Puntos		
4	FORMACIÓN	Automática	Hasta 5 puntos	Aporta 2 cursos para cada conductor indicado que cumplen los requisitos.....5 puntos	FORMACIÓN		
				Aporta 1 curso para cada conductor indicado que cumple los requisitos..... 3punto5		2 cursos	
				No aporta o no cumple los requisitos..... 0 puntos	VALORACIÓN		
				-	5 Puntos		
C							
C	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Automática	Hasta 5 puntos	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIOAMBIENTAL			
				Aporta compromiso de utilización de neumáticos con los requisitos indicados..... 5puntos		Aporta compromiso	
				No aporta o no cumple los requisitos..... 0 puntos	VALORACIÓN		
				-	5 Puntos		
	OFERTA ECONOMICA	Automática	Hasta 30 puntos	Importe licitacion IVA incluido: 60.828,43 €	Oferta iva incluido: 60.159,00		
						% bajada	
				VALORACIÓN			
					1,10%		
					30 puntos		
Puntuación TOTAL:				Excluido por no cumplir prescripciones técnicas		100 Puntos	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

08/01/2025

INMACULADA GOMEZ CRESPO

VERIFICACIÓN Pk2jmd9L93X6PWZANZCQCTZRM6DN8H

PÁG. 5/6



SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
A LOS HOSPITALES INFANTA MARGARITA DE CABRA Y HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO (PA 21/24)
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS (LOTE 2)

ÁREA DE VALOR TÉCNICO (70 Puntos)				Autocares Ledesma	Autocares Marín
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Automática	Hasta 70 puntos.	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO OFERTADO	
1	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	Automática	Hasta 20 puntos	Vehículo con 16 plazas o más.....20 puntos	17 Plazas
				Vehículo con 13-14-15 plazas.....15 puntos	
				Vehículo con 10-11-12 plazas.....10 puntos	
				Vehículo con 9 plazas 0 puntos	VALORACIÓN
				Se considera el nº de plazas además del espacio para personas con movilidad reducida.	- 20 Puntos
2	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	Automática	Hasta 20 puntos	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	
				Vehículo con antigüedad <= a 7 años..... 20 puntos	23/02/2024
				Vehículo con antigüedad > 7 años y <= 8 años..... 15 puntos	VALORACIÓN
				Vehículo con antigüedad > 8 años y <= 9 años..... 10 puntos	
				Vehículo con antigüedad > 9 años y <= 10 años..... 5 puntos	
3	VEHICULOS DE SUSTITUCIÓN	Automática	Hasta 20 puntos	Se ofertan 2 vehículos de sustitución.....20 puntos	VEHICULOS DE SUSTITUCIÓN
				Se oferta 1 vehículo de sustitución.....10 punto	2 vehículos
				No se oferta ningún vehículo de sustitución.....0 puntos	VALORACIÓN
					- 20 Puntos
4	FORMACIÓN	Automática	Hasta 5 puntos	Aporta 2 cursos para cada conductor indicado que cumplen los requisitos.....5 puntos	FORMACIÓN
				Aporta 1 curso para cada conductor indicado que cumple los requisitos.....3puntos	2 cursos
				No aporta o no cumple los requisitos..... 0 puntos	VALORACIÓN
					- 5 Puntos
C					
C	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Automática	Hasta 5 puntos	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
				Aporta compromiso de utilización de neumáticos con los requisitos indicados..... 5puntos	Aporta compromiso
				No aporta o no cumple los requisitos..... 0 puntos	VALORACIÓN
					- 5 Puntos
	OFERTA ECONOMICA	Automática	Hasta 30 puntos	Importe licitacion IVA incluido: 62.813,56 €	Oferta iva incluido: 62.122,50
					% bajada
					VALORACIÓN
					1,10%
					30 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL:	Excluido por no cumplir prescripciones técnicas	100 Puntos
-------------------	---	------------